Gobernación de Cundinamarca

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300135065

Clase Documento	RE Factura LogisiticaMM	Fecha de Contabilización:	26.02.2026
Referencia Del Documento:	CTO.533-25.	Fecha Impresión de Factura:	26.02.2026
Centro Gestor:	1108	Nombre de la Dependencia:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Fondo:	4-3300	Nombre del Fondo:	SGP Educación prestación del servicio
Verificado por:	AHERNANDEZ	Documento RPC:	4600037623
NIT del Tercero:	8600080100	Código del Tercero:	2200000180
Nombre del Tercero:	SOCIEDAD SALESIANA-INSPECTORIA DE BOGOTA		

Nombre del Alternativo: 533-25

Descripción: cto.533-25.pago 1.FV-162304.ESTRAT.DESARR.PEDAG.

VALOR BRUTO FACTURA: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS $ 271.184.200

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401010013	31	Bienes y Servicios E	XACREEDOR/DEUDOR	247.590.200-
002	5501060000	81	Bnes y Svc Educacion	2320202009	271.184.200
003	2440800009	50	Est. Adulto Mayor	XRETENCION/DEDUCCION09	5.424.000-
004	2440800003	50	Est. Procultura	XRETENCION/DEDUCCION09	2.712.000-
005	2440800001	50	Est. Prodesarrollo	XRETENCION/DEDUCCION09	5.424.000-
006	2440800002	50	Est. Proelectrificac	XRETENCION/DEDUCCION09	542.000-
007	2440800004	50	Est. Prohospitales	XRETENCION/DEDUCCION09	5.424.000-
008	2440800007	50	Est. U. Cundinamarca	XRETENCION/DEDUCCION09	4.068.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor - Bienestar del Adulto Mayor 2%	271.184.200	5.424.000-
ProCultura (Con Cuantía) Estampilla - ProCultura (Con Cuantía) 1%	271.184.200	2.712.000-
ProDesarrollo Estampilla - Prodesarrollo 2%	271.184.200	5.424.000-
Proelectrificación Estampilla Monto Fijo - ProElectrificación rural del 0.2%	271.184.200	542.000-
ProHospitales Estampilla - ProHospitales 2%	271.184.200	5.424.000-
Universidad de Cundinamarca. - Universidad de Cundinamarca 1.5	271.184.200	4.068.000-

VALOR DESCUENTOS: $ 23.594.000

VALOR NETO A PAGAR: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS $ 247.590.200

GENNY M. PADILLA R.
ORDENADOR

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	VERSIÓN: 06
		FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	20	2	2026		5	2	2026		1	12	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1108

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SE-CD-PS-533-2025	X				SOCIEDAD SALESIANA-INSPECTORIA DE BOGOTA	8600080100

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CRA 5 8 36	ECONOMOCOB@SDBCOB.ORG	6019172133

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	VIGENCIAS FUTURAS ORDENANZA 040 DE 2025 CONTRATAR LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLAUSULA QUINTA - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor de la presente contratación es de. MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($1.084.736.806), el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos asociados a la ejecución del contrato. Los estudiantes atendidos mediante la contratación de la prestación del servicio educativo, en cualquiera de sus modalidades contractuales, no se encuentran incluidos en la asignación de recursos de gratuidad de que trata el Decreto 4807del 2011, pues dichos recursos se incluyen en el valor pagado al prestador del servicio por la atención educativa de estos estudiantes. En consecuencia, el prestador del servicio educativo contratado no podrá realizar cobros a la población atendida por conceptos de derechos académicos, servicios complementarios, o por alguno de los componentes de la canasta educativa ofrecida o cualquier otro concepto. Los pagos estarán sujetos al PAC. El presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Secretaría de Educación para el año 2025, y existen recursos respaldados por la Ordenanza No. 040 de 2025. CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO: El pago se realizará de la siguiente manera: Un pago inicial en el mes de febrero de 2026 por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($271.184.200) para pago de salarios de directivos docentes, rector y coordinadores, gestor pastoral, vigilancia, materiales y servicios públicos generados por la prestación del servicio educativo desde el inicio del calendario escolar que corresponde al día veintiséis (26) de enero de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0844 expedida a los siete (7) días del mes de noviembre del año 2025 y, previa presentación del informe por parte del contratista. El valor restante de OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($813.552.606) en nueve (9) pagos mensuales vencidos por valor de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M /CTE ($90.394.734). El Valor del presente contrato no genera IVA, por ser la Sociedad Salesiana una entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del estatuto tributario y modificado por la ley 223 de 1995 artículo 65. Con el último pago se requiere que se efectué un balance financiero del contrato ya que el valor se reconoce por estudiante atendido y se descontará el valor correspondiente al número de estudiantes desertores del total de la matrícula de la IED, según reporte del SIMAT al final del periodo académico. El valor por estudiante administrado es de $ 954.874 anual. Para cada uno de los pagos se requiere el informe de cumplimiento y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado y la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, así como los parafiscales. En todo caso los pagos se sujetarán al plan anual mensualizado de caja – PAC.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	4-3300	NOMBRE DEL FONDO	SGP Educación prestación del servicio	VALOR DEL PAGO	$271.184.200
PAGO N°	1 DE 10	BANCO	Banco Popular		
CUENTA N°	220361720048		Ahorros		

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO	$1.084.736.806	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
		VALOR ANTICIPADO	$0
		VALOR DEL ANTICIPO	$0
		AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
		SALDO AMORTIZACIÓN	$0
		VALOR BRUTO A PAGAR	$271.184.200
TOTAL	$1.084.736.806	V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$271.184.200
		SALDO POR EJECUTAR	$813.552.606

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
5	2	2026	4600037623

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
11	2	2026	ANDRÉS LEOPOLDO GÓMEZ GARZÓN - JOSÉ MIGUEL GÓMEZ ORTIZ.

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X	FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del Día	Del Mes	Del Año	Al Día	Al Mes	Al Año
	NO			20	2	2026	1		26	1	2026	31	1	2026

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	El RP de suscripción del contrato corresponde al No. 4700013738 del 26-01/2026, Pero debido a las novedades surgidas con algunos RPC que fueron expedidos, entre esos el referente al presente contrato, fue necesario surtir el reemplazo de este registro, dado que fueron emitidos con números que inician 47 lo que era aplicable para las vigencias futuras ordinarias, debiendo ser lo correcto numeración 46, por lo tanto, se tiene como RPC para este proceso el No. 4600037623. El acta de inicio es de fecha 26-01-2026.

510 5 665172

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	GLADYS ADRIANA GARZON LINARES	NOMBRE:	DANIEL CAMILO CASTILLA ACOSTA	NOMBRE:	GENNY MILENA PADILLA REINOSO
CARGO Y DEPENDENCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA	CARGO Y DEPENDENCIA	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA- SECRETARIA DE EDUCACION	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETRARIA DE EDUCACION - GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	